

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.370/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Celia Elizabeth URRICHE BALMACEDA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de San Juan;

QUE a Fs. 78/79 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 81 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Geografía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 82 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática Aplicada recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 83 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 84 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 85 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 86 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 87 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Climatología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 90 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Elizabeth URRICHE BALMACEDA (D.N.I. N° 20.444.431) en la asignatura Introducción a la Geografía de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Teoría de la Geografía I y Teoría de la Geografía II de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Elizabeth URRICHE BALMACEDA (D.N.I. N° 20.444.431) en la asignatura Matemática Aplicada de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática Aplicada en Geografía de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Celia Elizabeth URRICHE BALMACEDA (D.N.I. N° 20.444.431) en las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Economía General, Ciencia, Universidad y Sociedad, Problemática Educativa y Climatología de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomén posesión en el Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias. Notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

343